

## CURSO DE ENTRENADOR DE TRIATLÓN DE NIVEL 3 - 2019

### Alicante (U.A. San Vicente de Raspeig)

- La Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Triatlón de Nivel III.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
  - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
  - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
  - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Triatlón (BOE de 31/01/2014).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **Enero** de 2019 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización del bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

#### OBJETIVOS DEL CURSO

Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva; diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural; todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** Del 4 de febrero al 15 de febrero de 2019.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 30 alumnos (que se cubrirán por orden de inscripción; las que sobrepasen ese número pasarán a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida).

#### LUGAR DONDE TENDRÁ LUGAR EL CURSO

Clases teóricas y prácticas: Universidad de Alicante; Campus de San Vicente del Raspeig.

#### REQUISITOS DE ACCESO:

##### a) Generales:

- Estar en posesión del título de Bachillerato.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Triatlón de Nivel 2 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

#### CARGA LECTIVA (610 h):

##### BLOQUE COMÚN

Área	Horas
Factores físicos del alto rendimiento	60
Factores psicosociales del alto rendimiento	45

##### BLOQUE ESPECÍFICO

Área	Horas
La competición del Triatlón	20
Entrenamiento del Triatleta	50

Formación de formadores deportivos	55
Organización y gestión aplicada al alto rendimiento	40

Planificación del entrenamiento del Triatleta	50
Evaluación y Control del Entrenamiento del Triatleta	40
Reglamento y organización del Triatlón Internacional	30
Desarrollo Profesional III	20

<b>Total</b>	<b>200</b>
--------------	------------

<b>Total</b>	<b>210</b>
--------------	------------

**PERÍODO DE PRÁCTICAS: 200 horas.**

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

**CALENDARIO:**

**Bloque Específico:** se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial. Modo presencial del 23 de febrero al 1 de diciembre de 2019 (6 fines de semana en horario de viernes de 16 a 12 -en su caso-, sábado de 9 a 21 y domingo de 9 a 14 horas).

**Bloque Común:** se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

Sede	B. COMÚN	B. ESPECÍFICO	
	Aula Virtual	Aula Virtual	Presenciales Fed. Triatlón C.V
Inicio periodo lectivo	02.09.2019	23.02.2019	23.02.2019
Final periodo lectivo	20.11.2019	01.12.2019	01.12.2019
Convocatoria Ordinaria	23.11.2019 (9.00 h) F.C.A.F.E.	14.12.2019 (mañana)	
Convocatoria Extraordinaria	20.12.2019 (17.00 h) F.C.A.F.E.	11.01.2020 (mañana)	
Jornada Presencial B.C.	4.11.2019 - F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)		

**PRECIO TOTAL del CURSO**

<b>BLOQUE ESPECIFICO: 1.000 €</b>	<b><sup>1</sup> BLOQUE COMÚN: 108,24 €</b>	<b>TOTAL CURSO: 1.108,24 €</b>
-----------------------------------	--	--------------------------------

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**
**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (4 de febrero al 12 de febrero de 2019):**

- Fotocopia del DNI.
- Datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfono móvil (a través de la inscripción on line que figura en [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org)).
- Fotocopia compulsada del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Triatlón de Nivel 2 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

**PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:** 18 de febrero de 2019.

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO:** 20 al 22 de febrero de 2019.

Documentación a presentar (para la matrícula)

---

- Pago del curso (1.000 €) en tres plazos del 30%, 35% y 35% respectivamente; a través de transferencia bancaria
- Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.
- Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

## OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Jornada Presencial del Bloque Común

---

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fechas: Sábado, 16 de noviembre de 2019 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez., C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

---

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Documentación necesaria:

- Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento se solicita a la Dirección General de Deporte al formalizar la matrícula en el curso.

### Devoluciones de la tasa del Bloque Común

---

Conforme se establece en el artículo 9, del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, procederá la devolución del importe de la tasa cuando:

- Se haya ingresado con carácter previo a la realización de la actividad formativa de que se trate, y dicha realización no tenga finalmente lugar por causas no imputables, directa o indirectamente, al sujeto pasivo.
- Cuando la no realización de la actividad formativa tenga su origen en causa de fuerza mayor, cuya devolución procederá únicamente previa solicitud del interesado, siempre que éste pruebe suficientemente dicha fuerza mayor.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.